

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Cándido Parente Parente y otros, contra la Empresa demandada «Juan Edo, Construcciones de Juan Edo Pruja», domiciliada en Barcelona, calle Juan Güell, 135, en expediente número 1.468/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

4. Piso entresuelo, puerta 2.<sup>a</sup>, que es la entidad número 4 en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, avenida del Bruc, hoy avenida Bac de Roda, 47 y 49. Superficie: 70,10 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio, con avenida del Bruc, hoy avenida Bac de Roda; izquierda, entrando, norte, con finca de Josefa Pujol; derecha, sur, con el piso de esta misma planta, puerta primera, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio general de luces; debajo, con el local comercial segundo, y encima, con el piso 1.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>. Valor respecto al total del inmueble de 6,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badalona, finca número 49.343, al folio 127 del tomo 1.838 del archivo, libro 840 de Badalona.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, 41, el día 7 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 19 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cabal el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, advirtiéndole a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, será a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 3 de junio de 1988.—La Secretaria, María Prado Martín García.—4.461-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.023/1986 y resultas, a instancia de Fernando C. Torres Novo y otros, contra «Creaciones Josma, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1.<sup>o</sup> Una tricotsa rectilínea modelo MEC, número 56.578, marca «Layret»; dos transrobot marca «Echeller», números 77.193 y 20.591: 5.500.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Una máquina cotton modelo «B. S. Scheller», número 2.507: 1.200.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Dos máquinas de cinta para cortar marca «I. Riba y Roure», «Villare», modelo M.L. 415/3, número 2.822: 360.000 pesetas.

4.<sup>o</sup> Dos máquinas de coser «Owercok», «Siruba» y Especial, números 7.803.200 y 2.697. Dos máquinas de coser marca «Daewoo», número DB 1.702 y DB 1.506: 680.000 pesetas.

5.<sup>o</sup> Tres máquinas remalladoras, una «Rimoldi», dos «KMF», clase 61.100, números 2.697-8 y las dos «KMF» números 72.121 y 40.274: 480.000 pesetas.

6.<sup>o</sup> Dos máquinas de recubrir marca «Unión Especial», números 52.800-8 y 57.800-N. Dos máquinas de unir, marca «Rimoldi», números 703.628 y 715.988: 800.000 pesetas.

7.<sup>o</sup> Una mesa de oficina en chapado de 1,50 por 0,80, con cajones a ambos lados: 16.000 pesetas.

8.<sup>o</sup> Tres butacas de salón, metálicas, forradas de «skay» negro; dos sillones giratorios de ruedas forradas de «skay» negro, uno con respaldo alto: 21.000 pesetas.

9.<sup>o</sup> Una lámpara de sobremesa marca «Fesa», un perchero metálico de 12 perchas: 6.500 pesetas.

10.<sup>o</sup> Una calculadora eléctrica marca «TEC-MA-70»: 16.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, Sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Inferniño, 16, bajo, El Ferrol (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de julio, a las doce horas. Y para el caso

de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 3 de junio de 1988.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—4.462-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 222/1982 de ejecución, a instancia de doña Rosario Cazorla de Vega, contra don Alfonso García Dura y don Angel García Guerrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Lote 1.<sup>o</sup> Urbana: Parcela o solar situado en Madrid, antes Vicálvaro, señalado con los números 593 y 595, a), de la manzana 20 del plano de división de la finca que procede. Linda: Por su frente, en línea de 12 metros, con Juan Boscán, antes Bilbao; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con casa de domingo Redondo; por la izquierda, en línea de 20 metros, con finca de don Juan Reina Martínez, y por el fondo, en línea de 12 metros, con la de don Miguel y don Agapito Relaños. Superficie, 24 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa situada en la calle Juan Boscán, 19, anteriormente llamada Bilbao. Consta sólo de planta baja distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Al fondo del solar existen otras dos edificaciones de planta baja, una con dos viviendas y otra con una. Ocupa todo lo edificado 169 metros cuadrados, y el resto hasta los 240 metros cuadrados que mide el solar está destinado a pasillo de acceso de las viviendas y patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 5 del libro 146 de Vicálvaro, finca número 7.910.

Valor precio en zona y situación: 5.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta, mitad indivisa del 80 por 100.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup> Urbana.—5. Piso 2.<sup>o</sup>, izquierda, situado en planta 2.<sup>a</sup>, sin contar la de semisótano y baja de la casa número 10 de la calle San Fidel, de Madrid, Vicálvaro; se compone de diferentes habitaciones y servicios. Superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle San Fidel, a la que tiene una terraza, descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y con el piso derecha de esta planta; derecha, con el citado piso; izquierda, con la casa número 12 de la misma calle, y por el fondo, con el vuelo del terreno sin edificar de esta línea, destinado a patio de manzana, al que tiene una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, finca número 96.259.

Valor precio en zona y situación: 2.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta, mitad indivisa.

Total: 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.<sup>o</sup> Urbana.—9. Piso 1.<sup>o</sup>, letra C, situado en la primera planta sin contar la baja y la semisótano de la casa 63, 65 y 67 de la calle San Fidel, de esta

capital, antes Vicálvaro; tiene su entrada por el portal números 65 y 67. Se compone de diferentes departamentos y servicios. Superficie, 73 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con descansillo de escalera y calle de San Fidel; derecha, con la casa número 69 de la misma calle; izquierda, con caja y hueco de escalera, con el descansillo de la misma por donde tiene su entrada y con vivienda letra B de esta misma planta y portal, y por fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 115, libro 228, tomo 1.870, finca número 8.470.

Valor precio en zona y situación: 4.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta, mitad proindiviso. Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.º 7. Piso 1.º, letra A, situado en planta 1.ª, sin contar la baja y la semisótano de la casa números 63 y 67 de la calle San Fidel de esta capital, antes Vicálvaro. Se compone de diferentes departamentos y servicios. Superficie, 83 metros cuadrados, entrada por el portal 65 y 67. Linda: Por el frente, con calle San Fidel; derecha, con caja de escalera y hueco de descansillo de la misma, por donde tiene su entrada, y con vivienda letra B de esta planta y portal; izquierda, con vivienda letra B de esta planta del portal 63, y por el fondo, con vivienda B de esta planta y portal y con patio manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 109, libro 228, tomo 1.870, finca número 8.468.

Valor precio en zona y situación: 4.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta, mitad indiviso. Total: 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adju-

cación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1987.—El Magistrado, Jesús Gullón Gutiérrez.—El Secretario.—4.463-A.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 400/1987, ejecución número 304/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Salvador González Villena y otro, contra la Empresa «José Blas Clemente» sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Número 1. «Leybox», número fabricación 683, de 400 Kva, 450.000 pesetas.

Número 2. «General Electric», número de fabricación 233866, 275.000 pesetas.

Número 3. «Leybox», número fabricación 6982, de 630 Kva, 550.000 pesetas.

Número 4. Diez bobinas conductoras eléctricas tipo «Herstene» 1 Kv., sección 1 por 95 al número 398238 y número bobina 50-1126, de 2.000 metros, 1.400.000 pesetas.

Número 5. Bobina conductores eléctricos, tipo plantigrón, sección de 1 por 16, número 413896, con un total de 5.085 metros, 6.000.000 de pesetas.

Número 6. Aparellaje doble completo para tres centros de transformación eléctricos marca «Hatretsen», 940.000 pesetas.

Número 7. Setenta y cinco apoyos de varilla para instalaciones eléctricas, 230.000 pesetas.

Total, 9.845.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de septiembre de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de octubre de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previa-

mente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Los posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Chiva (Valencia), calle Vista Alegre, 25, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—4.465-A.

★

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado Provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 10.747/1986, ejecución número 107/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Tovia Vila y otros, contra la Empresa «Vicente Tatay y Tomás, Sociedad Anónima», sobre O. R. ejec., se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una cortadora, 160.000 pesetas.

Una torcedora, 200.000 pesetas.

Una sierra múltiple y una sierra de mango, 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti», 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», D.L., color negro, 20.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho con cuatro cajones, 10.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho con tres cajones, 10.000 pesetas.

Un archivador metálico de 0,5 por 1 metro, 10.000 pesetas.

Un armario archivador metálico de 2 por 1 metro, 20.000 pesetas.

Un armario archivador metálico de 1,5 por 1 metro, 20.000 pesetas.

Un sillón «skay» negro despacho, 5.000 pesetas.

Un tresillo «skay», 10.000 pesetas.

Una mesa metálica de 1,60 por 0,60 metros, 10.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «FAC», 15.000 pesetas.

Un tresillo «skay» marrón, 15.000 pesetas.

Dos vitrinas de 2,5 por 4 metros, 30.000 pesetas.

Una estufa eléctrica «Blac Confort», 15.000 pesetas.

Un horno secadora momaca de 6 por 2 metros, 250.000 pesetas.

Una regresadora «Flash» 400, número 55 CO, eléctrica, 130.000 pesetas.

Una lijadora eléctrica «Bresan», 30.000 pesetas.

Una lijadora cinta eléctrica, 20.000 pesetas.

Dos lijadoras pequeñas de banda, 80.000 pesetas.

Un carro máquina «Cazelle», 10.000 pesetas.

Una mesa lijadora, 75.000 pesetas.

Una pulidora de cinta y una pulidora de bobina, 100.000 pesetas.

Dos sierras verticales eléctricas, 80.000 pesetas.

Tres cepilladoras pequeñas, 60.000 pesetas.

Una tupi, 200.000 pesetas.

Una vaciadora de carrerones, 110.000 pesetas.

Dos máquinas para hacer mangos, 160.000 pesetas.

Una máquina para hacer palas, 150.000 pesetas.

Una cabina de pulimento, 200.000 pesetas.

Un compresor «Mercury» de 15 CV, 50.000 pesetas.

Dieciocho guitarras semiconcierto, 108.000 pesetas.

Doscientas cincuenta guitarras sin cuerda ni clavijero, 860.000 pesetas.

Cincuenta y seis bandurrias, 224.000 pesetas.

Setenta y cinco laúdes, 250.000 pesetas.

Cien guitarras acabadas, 600.000 pesetas.

Quinientas guitarras en fase de elaboración, 450.000 pesetas.

Treinta metros cúbicos de embalaje de cartón, 20.000 pesetas.

Cuarenta tablonos de madera de Guinea, 150.000 pesetas.

Cuatro torcedoras, 500.000 pesetas.  
Total, 5.547.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de septiembre de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Los posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, carrera Melilla, número 88, depositario: J. Tatay Adadid, calle Los Centelles, número 40, tercero, sexta, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—4.464-A.

## VIZCAYA

### Edicto

Don José V. López Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números N. P. 48/66.870 y 18.343/1983 y acum., seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Hervi, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Lejona, calle Sabino Arana, 10, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Sierra alternativa «Uniz»-18.  
Afiladora de disco «Elgo».  
Afiladora universal «Elite».  
Afiladoras universales «Haro».  
Planeadora «Kair».  
Granaliadora «Huracán».  
Compresor «Pus Kar».  
Horno de pavón.  
Horno de goma.  
Rectificadora exteriores e interiores «Ger»-450.  
Fresadoras «Fexac», modelo U.M.  
Fresadoras «Fexac», modelo U.P.  
Digital «Urki».  
Fresadora «Kondia».  
Fresadora «Kondia» con amortajadora.  
Fresadora «Lagin» con amortajadora.  
Torno «Torrent».  
Torno «Cazeneuve».  
Copiador.  
Esmeriladora «Zubia» muela de 300 con columna.

Esmeriladora «Ligur» muela 150 con columna.  
Proyector de perfiles «Mitutoyo» modelo P. J. 300.  
Durómetro «Hoyton» modelo Miner 69.  
Marcador de herramientas.

Reloj marcador de entradas y salidas. Sierra automática de disco ø 315 «Elgo».

Utillaje.  
Mobiliario y material de oficina.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 14 de septiembre de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.785.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la Villa de Bilbao a 24 de mayo de 1988.—4.466-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 526/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña María Zaragoza Signes, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto, para la primera, el día 23 de septiembre de 1988; para la segunda, el día 21 de octubre de 1988, y para la tercera, el 23 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas para caso de no ser hallada en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana. Casa de habitar en Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, número 64, cuya medida superficial se ignora. Inscrita al folio 199 del tomo 138, libro 5 de Gata de Gorgos, finca número 914, del Registro de la Propiedad de Jávea. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica, de 16 áreas 62 centiáreas, en Gata de Gorgos, partida de la Huerta de la Rana. Inscrita al folio 220 del tomo 138, libro 5 de Gata de Gorgos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea. Se valora en 960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—4.450-A.

### BADAJOS

#### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/1986, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio Descalzo Rodríguez y doña Angela López Esturriaca, sobre reclamación de 8.492.690 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 18 de julio, 15 de septiembre y 13 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Se hace saber, además, respecto a las fincas que se reseñarán bajo los números 8 y 9, que por estar sometidos los lotes a una legislación especial, el comprador sólo puede ser un Agricultor profesional acreditado como tal por la Cámara Agraria y que no

tenga una superficie en regadío superior a las 25 hectáreas, incluida la superficie de la parcela objeto de subasta; advirtiéndose, igualmente, que la condición resolutoria que afecta a dicho lote es preferente a cualquier otro derecho y que deberán liquidar previamente con el SEREA el importe de las deudas pendientes.

#### Fincas objeto de subasta

##### Propiedad de don Antonio Descalzo Rodríguez:

1. Rústica.—Nuda propiedad de una suerte de tierra a espaldas de la aldea de San Benito, con una cabida de 11 áreas 20 centiáreas.

Tasada en 11.200 pesetas.

2. Urbana.—Nuda propiedad de una casa en la calle de La Luz, de la aldea de San Benito, señalada con el número 36-B, compuesta de tres habitaciones, cocina y corral, cuya medida superficial es la de 42 metros cuadrados.

Tasada en 250.000 pesetas.

3. Urbana.—Nuda propiedad de un solar en la calle Monte Alto, en la aldea de San Benito, con cabida de 100 metros cuadrados:

Tasada en 600.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Descalzo Rodríguez y de doña Angela López Esturriaca:

4. Rústica.—Término de Olivenza. Trozo de terreno que formó parte de la dehesa arrendamiento, que está separada de la misma por la carretera que de esta ciudad conduce a Cheles, en la dehesa de La Monjara y sitio de la Fuente Francisca, de cabida de 1 hectárea 64 áreas 20 centiáreas.

Tasada en 100.000 pesetas.

5. Rústica.—Corela o suerte de tierra señalada con el número 14 del primer sexmo de La Monjara, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas.

Tasada en 210.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa en la calle de La Luz, señalada con el número 87-A, de la aldea de San Benito. Mide 260 metros cuadrados y consta de 6 habitaciones bajas, corral y un tinahón.

Tasada en 3.875.000 pesetas.

7. Urbana.—Casa en la aldea de San Benito, calle del Cura, número 6. Se compone de siete habitaciones, cuadra, tinahón y corral.

Tasada pericialmente en 3.450.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela números 71-72, en término de Olivenza, en la zona regable de Piedra Aguda, de cabida de 3 hectáreas 90 áreas 72 centiáreas.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Casa en calle Doña María, del núcleo de San Francisco de Olivenza, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Consta de corral, una edificación destinada a vivienda, con dos plantas, la primera de ellas con una superficie de 72,20 metros cuadrados y la segunda con 36,50 metros cuadrados, y otra habitación destinada a dependencias agrícolas, de una planta de 63,72 metros cuadrados.

Tasada en 2.575.100 pesetas.

Las dos últimas fincas reseñadas figuran inscritas a favor de doña Angela López Esturriaca, y componen un solo lote.

10. Tractor marca «Ebro», modelo L60-E, con potencia fiscal de 19 CV-3.613 centímetros cúbicos, bastidor número 57 T, 140114, matrícula BA-24158-VE.

Tasado en 300.000 pesetas.

11. Tractor marca «Ebro», BA-36826-VE.

Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.397-C.

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba y su partido, en los autos de divorcio número 274/1988, seguidos a instancia de Pedro Molina Clara, contra Pilar Soler Borrego, actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza

a dicha demandada para que, en el plazo de veinte días hábiles, comparezca en forma y conteste a la demanda, advirtiéndole que es perceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que, si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 8 de junio de 1988.—El Secretario.—9.478-E.

#### HELLIN

##### Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía número 73/1985, a instancia de don Francisco Carreño Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez de Arellano, contra don Manuel García Moreno, vecino de Hellín, calle Gran Via Conde Vellellano, 22, 1.º izquierda. Y en los cuales, en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de septiembre y hora igualmente de las once, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 5 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad se consideran suplidos por la actora con la propia certificación de cargas.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.ª Urbana.—Finca especial número 14. Piso 1.º, tipo N, con entrada por el portal primero, del edificio

en que se integra, sito en Hellín, avenida del Conde de Vellellano, sin número. Ocupa 86 metros 28 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 65 decímetros cuadrados construidos. Se compone de varias dependencias. Valorada en 3.907.750 pesetas.

2.ª Urbana.—Una treintava parte indivisa de sótano del edificio en que se integran sito en Hellín, avenida del Conde de Vellellano, sin número, destinado a garaje, con entrada por la rampa de la calle de Lope de Vega. Ocupa 813 metros 55 decímetros cuadrados útiles y 1.008 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Es de tipo A; dicha porción indivisa se concreta a la plaza de aparcamiento marcada en el suelo con el número 3. Valorada en 350.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Vivienda número 9, tipo A-2, en Nava de Campana, término de Hellín, construida sobre un solar rectangular de 600 metros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros lineales. Lo edificado consiste en la vivienda construida, de dos plantas, ocupando la planta baja una superficie construida de 54 metros cuadrados, y la planta alzada otros 54 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 108 metros cuadrados, más una superficie ocupada por dependencias agrícolas construidas, al fondo del corral o patio, en dos plantas: en planta baja, cobertizo, cuadra, almacén de aperos y forrajes, con una superficie total construida de 158 metros cuadrados, de los que 38 metros cuadrados constituyen la planta alta, destinada a cámara, y un patio o corral, con una superficie de 426 metros cuadrados. La vivienda se compone de planta baja, de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo y un dormitorio, accediéndose desde ella a la planta alta por la correspondiente escalera, que conduce a los dos dormitorios existentes en la misma. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Porción de terreno dedicado actualmente a regadío, en el término municipal de Hellín, paraje «Nava de Don Justo», de haber 7 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Valorado en 5.489.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Porción de terreno, con una superficie total de 2 hectáreas y 45 áreas, dedicado a regadío, en el término municipal de Hellín, paraje «Nava de Don Justo». Valorada en 1.715.000 pesetas.

La finca urbana señalada con la numeración 3.ª, y estas dos últimas fincas rústicas (4.ª y 5.ª), constituyen una unidad orgánica de explotación familiar de las contempladas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Dado en Hellín a 25 de mayo de 1988.—La Juez, María Luisa Santos Sánchez.—La Secretaria, Gracia Castro-Villacañas.—3.241-D.

#### JAEN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Caliz Covaleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén, hace saber que en autos número 346/1977, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don José Figueras Garrido y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once de la mañana del día 21 de julio, la tercera sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

1.ª Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Almogeda o Teural, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Valorada en 17.388.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Tierra al término de Talavera de la Reina, al sitio Barrero o camino del Pilar, con una extensión de 96 áreas 58 centiáreas. Valorada en 17.388.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio camino del Pilar o Pago de la Almogeda, con una extensión superficial de 3 hectáreas 25 áreas 7 centiáreas, haciendo especial consideración que ésta es la colindante del pueblo y sus construcciones. Valorada en 4.000 pesetas el metro cuadrado con una valoración total de 148.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Caliz Covaleta.—El Secretario.—9.827-C.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 423/1982, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por don José Martínez Hoyo, contra don Pedro Sala Sánchez y doña Lucía Martínez Abellán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Pedro Sala Sánchez y doña Lucía Martínez Abellán, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana número 37. Cuarto trastero, sito en la planta primera del edificio «Apartamentos Montgrí», del barrio de Estartit, con frente en chaflán a la avenida de Grecia y a la calle de Ibiza, en las que carece de número señalado; tiene forma triangular, con una superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.941, libro 169, folio 149, finca número 8.444.

Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Urbana número 30, apartamento número 5, sito en la planta tercera del edificio de «Apartamentos Montgrí», del barrio de Estartit, con frente en chaflán a la avenida de Grecia y a la calle de Ibiza, en las que carece de número señalado. Se compone de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, un armario empotrado y terraza, con una total superficie de 41 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a las dependencias del apartamento. Inscrita al tomo 1.941, libro 169, folio 128, finca 8.437.

Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Urbana número 24. Apartamento número 8, sito en el mismo edificio. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, un armario empotrado y terraza, con una total superficie de 48 metros 30 decímetros cuadrados de los que 42 metros y 20 decímetros cuadrados corresponden a las dependencias del apartamento, y los restantes 6 metros 10 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 1.941, libro 169, folio 110, finca 8.431.

Valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

La Bisbal, 2 de junio de 1988.—La Juez.—El Secretario.—3.299-3.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de pobreza que se tramitan a instancia de doña Teresa Lara Cabello, representada en turno de oficio por el Procurador señor Redondo Chicano y defendida por el Letrado señor Revuelto Villalba, se ha acordado citar por ante este Juzgado y para el día 6 de julio próximo y hora de las trece de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal a don José Granados Fernández y su esposa, doña Ana Lucena Lara, con domicilio desconocido y últimamente en Madrid, calle Andorra, 34, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el consiguiente perjuicio.

Y con el fin de que sirva a los mismos de citación en forma, expido el presente en Lucena a 16 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.452-E.

#### MADRID

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 230/1988, a instancia de «Electra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, sobre juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual don Francisco Robledo Rodríguez, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes, con doña Rosa Casado Egido, vecino de Madrid, con domicilio particular en la calle Francisco Gervás, número 11, teniendo en la calle de Las Minas, número 12, establecimiento abierto al público en explotación de una tahona, después convertida en panadería, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en ésta de quiebra necesaria a don Francisco Robledo Rodríguez, nombrándose Comisario a don Rafael Figueroa Ibáñez y depositario a don Antonio García Vidal.

Se hace constar que el quebrado ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna de las pertenencias del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.883-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra Cofradía de Pescadores de Almería, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Concesión administrativa otorgada a la Cofradía Sindical de Pescadores de Almería para ocupar una parcela de 2.074 metros 24 decímetros cuadrados, en la zona de servicio del puerto pesquero de Almería con destino a la construcción de una fábrica de hielo, situada en los terrenos de dominio público de la zona de servicios del puerto pesquero de Almería. En ella hay un edificio de dos plantas, destinada la planta baja a nave de máquinas, congeladores y cámaras de almacenamiento de hielo, y la alta a condensadores de refrigeración y oficinas, todo ello como se ha dicho, sito en la zona del puerto pesquero de Almería, segunda alineación del muelle de Ribera, lindando por todos los vientos con más terrenos de la citada zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 826, libro 443, folio 222, finca 4.589.

La subasta tendrá lugar el próximo 18 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.<sup>a</sup> planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.442.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o, adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 5 de octubre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas

las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.297-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Julio Guerrerom Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 886/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel López Fuentes y doña Nieves Mazón Espinosa, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal, 796.059 pesetas de intereses y 360.500 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

### Bien objeto de subasta

I. Número 79, vivienda de tipo E, que es la de la derecha, subiendo por la escalera de la sexta planta, sin contar el bajo, que tiene una superficie construida de 116 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 936, libro 720, finca número 51.895. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de mayo de 1988.—El Juez, Julio Guerrerom Zaplana.—La Secretaria.—9.792-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Agrinca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Agrinca, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º Urbana.—Apartamento tipo «K», sito en planta 1.ª del edificio situado en el solar letra «D» del Plano de la Urbanización Sa Torreta, en Alcudia. Tiene una superficie construida de 40,40 metros cuadrados y una terraza de unos 47,70 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Apartamento tipo «E», sito en la planta 2.ª del mismo edificio que el anterior. Mide 49,25 metros cuadrados y una terraza de unos 19,70 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Apartamento tipo «K», sito en la planta 2.ª del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 40,40 metros cuadrados y una terraza de 17,20 metros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Lote 4.º Urbana.—Local comercial señalado con el número 8, sito en planta baja del mismo edificio que los anteriores. Tiene una superficie de 28,30 metros cuadrados y un porche de unos 12,30 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote 5.º Urbana.—Apartamento tipo «A», sito en la 3.ª planta del mismo edificio que los anteriores. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados y una terraza de 19,20 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Lote 6.º Urbana.—Apartamento tipo «D», sito en la 3.ª planta del mismo edificio que los anteriores. Tiene una superficie de 60,90 metros cuadrados y una terraza de unos 13,20 metros cuadrados. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Lote 7.º Urbana.—Apartamento tipo «N», planta ático del mismo edificio que los anteriores. Tiene una superficie de 124,10 metros cuadrados y una terraza de unos 118,20 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de julio, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta en la descripción de los lotes pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.826-C.

## PLASENCIA

### Edictos

Don Gregorio del Portillo García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Cala de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José María Serrano Pino y doña María del Carmen Díaz del Río Jáudenes, vecinos de Madrid, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de octubre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 14 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.120.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble objeto de subasta

Número 39. Vivienda letra F, en la segunda planta alta, la que se sitúa en la parte posterior, lateral derecho del edificio sito en Plasencia, calle paralela a la cerretera del Valle, que baja y enlaza con la plazuela de la Cruz Dorada. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 159 metros 94 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y vivienda letra E; derecha, plazuela de la Cruz Dorada; fondo, finca de «Projer, Sociedad Anónima», e izquierda, patio de luces y vivienda letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 903, libro 213 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 146 vuelto, finca 12.948, inscripción 3.ª.

Dado en Plasencia a 3 de junio de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—4.451-A.

Don Gregorio del Portillo García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 668/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Emilio Cuadrado García, doña Marina Fernández Andrade, don Antonio Cuadrado Fernández y don Julián Cuadrado Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de septiembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de octubre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 15 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.309.000 pesetas para la primera finca, y de 4.675.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la localidad de Trujillo, y su calle, Clodoaldo Naranjo, número 8. Mide 2 metros 60 centímetros de fachada por 10 metros de fondo, o sea, 26 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa la que se describe a continuación; izquierda, con don Antonio Delgado Retamosa, y espalda, con herederos de don Antonio Orellana Pérez-Aloe. Inscrita al tomo 249, folio 162, libro 64; finca número 3.830, inscripción 8.<sup>a</sup>

2. Urbana. Casa en la localidad de Trujillo, y su calle, Clodoaldo Naranjo, número 2. Mide 7 metros de fachada por 9 metros 70 centímetros de fondo, o sea 67 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Ginés Fernández Rodríguez; por la izquierda, con don José Galavis, hoy los comparecientes, y fondo, con casa de doña Lucía Orellana Núñez. Inscrita al tomo 604, libro 147, folio 187, finca número 8.144, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Dado en Plasencia a 3 de junio de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—4.452-A.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Oscar César Malde y otra, en reclamación de 3.609.899 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 5.530.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 2 de noviembre próximo, y, en su caso, para la tercera el día 9 de noviembre, todas ellas a las once horas.

#### Finca que sale a subasta

Vivienda izquierda-derecha subiendo por la escalera, señalada con la letra B de la planta baja del bloque número 5 de la Urbanización Mendelu-Berra, en el barrio de Mendelu, de Fuenterrabía, avenida de Zubieta, sin número, polígono XIV del Plan General. Ocupa una superficie útil de 73,42 metros cuadrados y tiene como anejo el cuarto trastero número 3, situado en el semisótano, de 5,85 metros cuadrados.

Que todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—9.874-C.

## SANTANDER

### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez,

en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra los cónyuges don José Lavín Fernández y doña Carmen Crespo Herrería, mayores de edad y vecinos de Anero, contra doña María del Carmen, María Josefa y María Teresa Lavín Crespo, las dos primeras vecinas de Anero y la tercera de Sarón, José Alberto Lavín Crespo, mayor de edad, casado y vecino de Anero, contra los cónyuges Florentino Lavín Fernández y Celestina Sánchez San Emeterio, mayores de edad y vecinos de Parbayón, y a los esposos de dichos demandados a los efectos del artículo 144 del reglamento Hipotecario; en cuyos autos en virtud de providencia dictada por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que son los siguientes:

Primero.—Rústica. Casa accesoría en el pueblo de Anero, sitio del Mazuco, barrio de la Mata, compuesta de cuadra y pajar, que linda: Al oeste y sur o espalda y derecha, entrando, mies de Dionisio Campo y Luis Polanco, y parte izquierda, carretera. Inscrita al tomo 850, finca número 8.330, folio 40 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 400.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Terreno a prado en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, sitio de Aguero, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 44 centiáreas, según el Registro, y según el documento y debido a limpieza de seturas y sendas particulares su cabida es de 68 carros, igual a 1 hectárea 21 áreas y 4 centiáreas, que linda: Al norte, carretera de la mies y Luisa del Soto; al sur y oeste, camino vecinal, y al este, Manuel del Campo y Alfredo del Soto. Dentro de esta finca se encuentra enclavada una estabulación, libre para ganado vacuno, consistente en dos edificaciones cubiertas, una para reposo del ganado de 10 metros de anchura y 16 metros de larga, o sea 160 metros cuadrados, separada por un patio de forma trapezoidal, para ejercicio del ganado, de 17 metros y 20 decímetros por 8 metros 40 centímetros, y de otra edificación de 18 metros por 9 metros 20 centímetros, destinado a la alimentación del ganado, para cuyo efecto llevada dos pesebres, uno de ellos cierra el patio de ejercicio, debajo de este pesebre va un estercolero, el otro pesebre se comunica con el cerrado de alambre que actúa como patio también de ejercicio. Inscrito al folio 125, libro 99, tomo 1.145, finca número 10.345 del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, Registro de la propiedad de Santoña. Valorada en 8.212.600 pesetas.

Tercero.—Urbana, bajo o local comercial sito en la planta baja del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado Las Llanas o Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y se encuentra a la derecha, entrando al edificio, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados y linda: Al norte o espalda, al frente o sur y a la derecha, entrando, y este, con terreno sobrante de la edificación, y a la izquierda, entrando, y oeste, con el local número 2, folio 39, libro 100, tomo 1.171, finca 10.389, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, Registro de Santoña. Valorada en 4.480.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda letra A, portal número 4, sita en la primera planta de la casa II de Renedo, Vega Común y Llosa del Campo, sitio de Los Espinos, de una superficie construida de 104 metros y 22 decímetros cuadrados y útil 83 metros 73 decímetros cuadrados. Cuenta además con una terraza de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 273, Ayuntamiento de Piélagos, folio 138, finca 29.895, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Valorada en 3.349.200 pesetas.

Quinto.—Local de negocio sito en la planta baja de Renedo, en la Vega común y Llosa del Campo, sitio de Los Espinos, de una superficie de 106 metros 34 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 276, folio 67, finca 30.206, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Valorada en 6.360.000 pesetas.

Sexto.—Urbana. Rústica número 3. Bajo o local comercial sito en la planta baja a la izquierda, entrando al edificio, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, al sitio denominado Las Llanas o Carrales, sin número. Dicho local está sin distribuir y

ocupa 49 metros con 50 decímetros cuadrados, linda: Al frente o sur y a la izquierda, entrando, u oeste, con terreno sobrante de la edificación y a la izquierda, entrando, y este y a la espalda o norte, con el elemento número 2. Inscrito al tomo 1.171, libro 100, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, Registro de la Propiedad de Santoña, número de finca 10.391. Valorada en 1.732.500 pesetas.

Séptimo.-Urbana. Elemento número 4, vivienda a la derecha, entrando, del tipo A del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado de Las Llamas o Carrales. Dicha vivienda se encuentra en la primera planta de altura, ocupa 129,51 metros cuadrados y se distribuye en varias habitaciones con terraza al sur. Linda: Norte, terraza de acceso; sur, con vuelos terreno sobrante de la edificación; este, piso correlativo de la misma planta tipo B; oeste, vuelos terreno sobrante de la edificación. Número registral 10.392, tomo 1.171, folio 100, Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 3.561.525 pesetas.

Octavo.-Urbana. Elementos número 5. Vivienda al frente, entrando, del tipo B de un edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado de Las Llamas o Carrales, dicha vivienda se encuentra en la primera planta de altura, ocupa una superficie de 112,12 metros cuadrados y se distribuye en varias habitaciones con terraza al sur. Linda: Norte, con terraza de acceso y hueco de escalera; a la derecha, entrando, u oeste, con vivienda de su misma planta tipo A; a la izquierda, entrando, o este, con vivienda correlativa de su misma planta tipo A, y fondo o sur, con vuelos sobre el terreno de la edificación sobrante. Finca número 10.393, tomo 1.171, folio 47, libro 100 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 3.083.300 pesetas.

Noveno.-Urbana. Elementos número 6. Vivienda a la izquierda, entrando, tipo A del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, al sitio denominado de Las Llamas o Carrales. Dicha vivienda se encuentra en la primera planta de altura, ocupa 129,51 metros cuadrados y se distribuye en varias habitaciones, con una terraza al sur. Linda: Al frente o norte, con terraza de acceso, y al sur, través con vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación; al fondo o sur, vuelos sobre el terreno sobrante, izquierda, entrando, u oeste, vivienda correlativa de su misma planta tipo B, sita en el centro. Número 10.394, tomo 1.171, libro 100, Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 3.561.525 pesetas.

Décimo.-Urbana. Elementos número 7. Vivienda a la derecha, entrando, tipo C del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado de Las Llamas o Carrales. Dicha vivienda se encuentra en la segunda planta de altura e inmediatamente debajo de la cubierta, ocupando 103 metros cuadrados y se distribuye en varias habitaciones. Linda: Al frente o norte, caja de la escalera y cubierta de la edificación; fondo o sur, vuelos sobre la cubierta y a su través terreno sobrante; a la derecha u oeste, con cubierta de la edificación; a la izquierda y este, vivienda correlativa de la misma planta tipo D y escalera. Finca número 10.395, folio 51, libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 2.060.000 pesetas.

Undécimo.-Urbana. Elemento número 8. Vivienda a la izquierda, subiendo, tipo D del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado de Las Llamas o Carrales. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda de altura, ocupando una superficie 103 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, caja de escalera y cubierta de la edificación; fondo o sur, con vuelos sobre la cubierta y a su través con terraza sobrante de la edificación; al oeste, caja de escalera y piso correlativo de su misma planta tipo C, y al este, con cubierta edificación. Número de finca 10.396, folio 53, libro 1.171, libro 100, Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 2.060.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 18 de julio próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para la primera de 300.000 pesetas; para la segunda, 6.159.450 pesetas; la tercera, 3.360.000 pesetas; la cuarta, 2.511.900 pesetas; la quinta, 4.770.000 pesetas; para la sexta, 1.299.375 pesetas; la séptima, 2.671.140 pesetas; octava, 2.312.475 pesetas; para la novena, 2.671.140 pesetas; para la décima, 1.545.000 pesetas, y para la undécima, 1.545.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre y hora de las once, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-3.298-3.

#### SANTOÑA

##### Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 8/1988, promovido por el Procurador señor Hernández Vella, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Conservas Chagartegui, Sociedad Anónima», contra don José Luis Chagartegui Jaenal y su esposa, en reclamación de 9.899.146 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas; autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días, al tipo de tasación que se dirá, para la primera; con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados en dichos autos y que luego se dirán. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, al menos previamente, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para cada subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. La mercancía subastada podrá ser examinada por los licitadores en el barrio de Piedrahíta, donde se encuentran depositadas en poder de don Valentín Herrero Santos. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 13 de julio, la primera, y en su caso el día 7 de septiembre la segunda, y el día 3 de octubre la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Partida compuesta de 864 latas litografiadas en color blanco y verde, con anchoa en salazón de la

costera abril-mayo 1987, con un número de 13-14 anchoas en cámara, que han sido valoradas a 11.000 pesetas la lata, importando un total de 9.504.000 pesetas.

2. Partida compuesta de 565 latas, litografiadas en color blanco y azul, con anchoa en salazón de la denominada de «invierno», con 10 anchoas en cámara, que han sido valoradas pericialmente en 12.800 pesetas por lata del formato de 10 kilogramos, importando un total de 7.232.000 pesetas.

Dado en Santoña (Cantabria) a 3 de junio de 1988.-El Juez, José Antonio Alonso Suárez.-El Secretario.-10.372-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 149/1985-1.º, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fuentes Peña y doña María Portela Luna, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, y los bienes salen a subasta en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido valorado cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con uno de los lotes las responsabilidades reclamadas, no se bastará el otro.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de septiembre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 17 de octubre siguiente, a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil, y para el caso de que no pudiera notificarse a los demandados estos señalamientos en sus domicilios, les servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Piso vivienda situado en la planta octava, letra A, de la plaza Angel Ripoll Pastor, número 3, «Núcleo Residencial Santa Aurelia», de esta capital, con una superficie construida de 94 metros cuadrados con 83 decímetros cuadrados y la útil de 77 metros cuadrados con 13 decímetros

cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 (9) al tomo 1.528, libro 166, folio 106, finca 9.754 -antes 55.830-. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno marcada con el número 100 del sector F, según la cédula urbanística, siendo en el Registro de la Propiedad la número 99 del mismo sector, en la ronda del Pintor Fortuny, en la playa de Matalascañas, término de Almonte, con una superficie de 723 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.086, libro 176, folio 43, finca 11.247-N. Valorada en la cantidad de 3.262.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-9.760-C.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.727/84, primero, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima»; contra «Andagua, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de septiembre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 18 de octubre siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

#### Finca hipotecada

Suerte de tierra en el término de Sevilla, al sitio llamado Pino Montano, con una extensión superficial de 92 áreas y 50 centiáreas, lindante al norte en línea de 25 metros con finca de don Antonio Martínez; sur, en línea de 25 metros con la carretera de Sevilla a Brenas; al este, en línea de 370 metros, con terrenos de Miraflores, con acequia de por medio, y oeste, en línea de 370 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al folio 147, tomo 654, libro 654, finca 51.347, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-9.761-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/86, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Valencia, Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Higuera, contra otros y don Miguel Segura Lleches, don José Orihuela Morera y don Eleuterio Peiró Muntaner, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala-Audencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los bienes de propiedad, suplididos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre próximo a las diez treinta horas, y para la tercera subasta con sujeción a tipo, el día 7 de noviembre próximo a las diez horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de Eleuterio Peiró Muntaner:

Urbana.-Vivienda en la calle, puerta número 2 del piso primero de la finca situada en Gandía, plaza Elíptica del Cardener, número 1. Con una superficie de 105 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 981, folio 17, finca número 31.964.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

De la propiedad de Miguel Segura Lleches:

La nuda propiedad de la quinta parte de la mitad indivisa de 8 hanegadas, 1 cuartón y 7 brazas de tierra marjal en el término de Gandía, partida de Lluent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 702, folio 127, finca número 15.857.

Valorada en 40.000 pesetas.

La nuda propiedad de una quinta parte de la mitad indivisa de 8 hanegadas, 1 cuartón y 7 brazas de tierra marjal en el término de Gandía, partida de Gandía I al tomo 702, folio 128, finca número 2.679.

Valorada en 40.000 pesetas.

34 centiáreas de tierra marjal en el término de Gandía, partida de Galeraes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.249 folio 92, finca número 47.137.

Valorada en 25.000 pesetas.

De la propiedad de don José Orihuela Morera:

Rústica.-Arrozal situado en el término de Pego, partida Estalo, comprensiva de 8 áreas, 61 centiáreas, que linda: Por el sur, con don Carmelo Naya Cam-

brils; este, don Juan y don Miguel Martínez; oeste, camino, y norte, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 16, folio 197, finca número 320, inscripción séptima.

Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica.-Tierra arrozal en el término de Pego, partida de Estalo, de 2 hanegadas, o sea 16 áreas y 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 501, folio 113, finca número 17.833.

Valorada en 225.000 pesetas.

Urbana.-Una mitad indivisa de casa habitación de la calle Maestro Berenguer, demarcada con el número 36 de la villa de Pego, compuesta de planta baja y piso alto, corral cubierto y descubierto, de 6 metros de anchura y por 22 metros de larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 517, folio 118, finca número 19.617.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.300-3.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el Procedimiento Especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 72/1987, sobre robo en grado de tentativa imputado a José Ferreira Quintana, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: «Que debo condenar y condeno al acusado, José Ferreira Quintana, como autor de un delito de robo en grado de tentativa, a la pena de 40.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinte días en caso de insolvencia, más el pago de las costas causadas en este procedimiento. Deseve testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al acusado José Ferreira Quintana, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, a 23 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.402-E.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682 de 1986, tramitado a instancia de Carlos Ahorros y Monte de Piedas Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, calle García Barban, 1-3, contra Máximo Hermida Barreiro, Lila Peiró González, Ramón Pérez Figueroa y Carmen Ylla Davila, con domicilio en Carido, San Miguel de Oya, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 19 de julio de 1988, a las diez treinta horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 7 de octubre de 1988, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Terreno de la superficie de 2.410 metros cuadrados, situado en el nombramiento de Cornido, en la parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, sobre el cual existen dos naves; una de ellas de dos plantas, que ocupa unos 289 metros cuadrados; y otra de planta baja, que ocupa 230 metros cuadrados, que con el terreno unido forma todo una sola finca, siendo sus linderos siguientes: Al norte, carretera; sur, de Leoncio Villar; este, de Silverio Beiro, y al oeste, regato o arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 425 de Vigo, Sección Tercera, folio 8 vuelto, finca número 30.123, inscripción tercera.

Vigo, 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez. 2.973-D.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 154/1987.

Nombre y apellidos: Antonia Cortés Hernández.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturalidad: Córdoba.

Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1970.

Hija de Valentín y de María.

Estado: Soltera.

Ultimo domicilio conocido: Verneda, bloque 65, entresuelo primero, Barcelona.

Mataró, 4 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-720.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/87, Berbel Rizos, Diego, nacido en Lérica el día 24 de junio de 1967, hijo de Alfonso y de María, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérica, 4 de mayo de 1988.-El Coronel. Urbano Díez Maestre.-727.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 172-II-86, instruida contra el Cabo Primero de Artillería Rafael Flores González, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», al haber sido aprehendido dicho individuo.

Ceuta, 3 de mayo de 1988.-El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-725.

★

José Romero Alcaide, hijo de Joaquín y de Consolación, natural de Sacañel (Castellón), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de septiembre de 1982, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-622.

★

Fernando Vargas Montaña, hijo de Félix y de María, natural de Villabuenos de Gata (Cáceres), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de agosto de 1982, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-623.

★

Ricardo Alponse Buyel, hijo de Luis y de Jaqueline, natural de Zaragoza, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1983, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-624.

★

Francisco Domínguez López, hijo de Aurelio y de Antonia, natural de Sagunto (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la

requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de mayo de 1983, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-625.

★

Vicente Sais Belda, hijo de Vicente y de Angeles, natural de Bocairente (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1984, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-626.

★

Justo Vicent Gomis, hijo de Justo y de Encarnación, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de abril de 1984, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-627.

★

José Sanmariano Montesinos, hijo de Antonio y de Josefá, natural de Alcira (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio de 1984, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-628.

★

Román Laserna Balsera, hijo de Román y de Paula, natural de Bellgarde-Paris (Francia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de octubre de 1985, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-629.

★

José Aniceto Alonso, hijo de Inocencio y de Concepción, natural de Baracaldo (Vizcaya), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1983, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-630.